CONTRATO N°15/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA JP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°15/2023 CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLADOS CON TUBOS DE H° A° Y CABECERA DE PBC - ID N°436.522.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **JP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** del Sr. **FERNANDO DANIEL PAREDES EYDANS**, con RUC. 5504900-1, domiciliada en la Ciudad de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Construcción de dos alcantarillados con Tubos de H° A° y cabecera de PBC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°436.522.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°15/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°15/2023.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

JP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Fernando D. Paredes E.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

Ítems del llamado Construccion de dos alcantarillados con Tubos de H° A° y cabecera de PBC con ID: 436522						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcacion de obra	Unidad Medida Global	2	1.320.000	2.640.000
2	72103004-003	Excavación p/ coloc. De tubo con maquinaria pesada	Metros cúbicos	64	98.000	6.272.000
3	72131601-009	Construccion De colchon de Hº (esp. 15 cm)	Metros cúbicos	3,2	2.660.000	8.512.000
4	72152602-001	Provision de tubos de H° D= 1,00 m.	Unidad	14	1.270.000	17.780.000
5	72101703-003	Const. De cabecera de PBC	Metros cúbicos	28	700.000	19.600.000
6	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	52	55.000	2.860.000
7	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.460.000	2.460.000
					Precio Total	60.124.000

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 60.124.000 (Guaraníes sesenta millones ciento veinticuatro mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en Calle Transversal entre 1ra y 2da Línea, del Barrio San Lucas, de la Colonia Ara Vera del Distrito de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días corridos desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administracion y Finanzas de la Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:
En caso de que el contratista que resultare adjudicado sea una empresa Mipyme se le otorgara un anticipo de 20% sobre el valor total del contrato.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: la empresa adjudicada deberá solicitar el anticipo dentro de los 3 (tres) días corridos siguiente a la formalización del contrato
b. Dirección: Avda. Bernardino Caballero esq. Adela Speratti, Ciudad de Ypejhu
c. Horario de atención: de lunes a viernes desde 7:00 horas hasta las 13:00 horas
d. Oficina y/o departamento: UOC Municipalidad de Ypejhu
e. Responsable de la recepción: Rolando Ramirez Rodriguez
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 5 (cinco) días corridos siguientes a la presentación de la solicitud del anticipo.
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido del primer certificado de obra.

JP CONSTRUCIONES Y SERVICIOS

Fernando D. Paredes. E.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de dos alcantarillados con Tubos de H° A° y cabecera de PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2023.

Fernando D. Paredes E.

FERNANDO DANIEL PAREDES E.
Contratista

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Puerta de la Hermandad
INTENDENCIA

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal

CONSTRUCIONES Y SERVICIOS